

Exptes. 01101-0013848-3 y 01101-0013849-4

DISPOSICIÓN N° 1

SANTA FE, 16 de marzo de 2016

V I S T O :

Los expedientes N° 01101-0013848-3 y 01101-0013849-4 de los registros del S.I.E. -Fiscalía de Estado- por los que tramitaran los llamados a Concurso para cubrir un cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas, en las sedes de Santa Fe y Rosario ; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 156/2015 y 157/2015 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas, para las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Que mediante Resoluciones N° 014/2016 y 015/2016 se rectificaron parcialmente las resoluciones citadas en primer término, en sus artículos 7° y 8°, en virtud de las sugerencias realizadas por uno de los integrantes del Jurado, el Dr. Miguel Araya (Titular de Derecho Comercial I de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario), en relación a la especificidad de los exámenes.

Que el miembro del jurado antes aludido, mediante Nota N° 105 recepcionada en fecha 15 de marzo de 2016, con acuerdo de los restantes miembros del jurado, propone lugar, día y horario de las pruebas escrita y oral.

Que en carácter de Presidente del Jurado.



POR ELLO:

EL FISCAL DE ESTADO

D I S P O N E:

ARTICULO 1°: La prueba escrita de todos los postulantes a los cargos a concursar, correspondientes a las ciudades de Santa Fe -Resolución N° 157/2015 y modificatoria 015/2016- y Rosario -Resolución 156/2015 y modificatoria 014/2016- se realizará en el aula de capacitación ubicada en calle San Martín 1339 de la ciudad de Santa Fe el día 08 de abril de 2016 a las 10.00 horas. Se le proveerá a cada uno de los aspirantes de una computadora, provista con software libre (Ubuntu).

ARTICULO 2°: La prueba oral se realizará en fecha a fijar, luego de la corrección del examen escrito. Para esta etapa, los concursantes se presentarán a rendir en la ciudad correspondiente a la postulación al cargo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, al Departamento de Personal, publíquese la presente por el término de tres días en el Boletín Oficial, en la página web oficial de la Provincia y en el transparente instalado en Fiscalía de Estado y en la Inspección General de Personas Jurídicas y archívese.



PABLO ALBERTO SACCONI
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE SANTA FE